ACTA N°1021 CCC HOGAR NAZARETH COGUA 2021

FECHA: Cogua, enero 27 de 2023

HORA: 09:00 – 12:00

LUGAR: CCC Hogar Nazareth- Cogua

TEMA: Convocatoria para la Socialización a coordinadores convocada por Sandra Carolina Fajardo Ruano, Líder de Servicio Integral De Bienestar y Cuidado Subdirección para la vejez el día 18/01/2023

ASISTENTES: Lista adjunta

ORDEN DEL DÍA:

1. Decretó 062/2017
2. Política publica mujer equidad y genero
3. Estructura de la política publica para la familia
4. Política pública para el fenómeno de habitabilidad de calle
5. Enfoque diferencial
6. Ejes de la política Pública Social Para el Envejecimiento y la Vejez.

DESARROLLO:

1. Decreto 062/2014 Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
   Que en la formulación e implementación de esta política pública se incorporan los lineamientos que deben observarse en la construcción de la política pública por parte de las entidades y organismos distritales. Que, para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales -LGBTI en Bogotá, D.C., basados en principios de igualdad, equidad y diversidad, en la no discriminación y no exclusión se requiere la adopción de una política pública para la garantía plena de sus derechos en condiciones de igualdad que haga sostenible y sustentable la inversión social para promover su pleno ejercicio o restablecerlos en caso de que sean

Powered by CamScanner

vulnerados. Que la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI en Bogotá, D.C, responde a la voluntad del Gobierno Distrital de reconocer, garantizar y restituir los derechos de las (Sic) población LGBTI que habitan en el Distrito Capital.

2. Policita publica de Mujer Equidad y Genero
   Objetivo: Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.
   La formulación e implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., obedece a la confluencia histórica de varios factores: el posicionamiento de la agenda internacional de los derechos de las mujeres, la incidencia de las mujeres y sus expresiones organizativas, y, la voluntad política de las últimas cuatro administraciones distritales.

3. Política pública para la familia: La Política Pública se inscribe en una concepción sobre las familias que tiene en cuenta que éstas son un escenario de relaciones de afecto, jerarquía, poder y vínculos en donde ocurre una inevitable convivencia intergeneracional –de protección o de vulneración de derechos– que supone la importancia de reconocer y atender no sólo las necesidades diferenciadas de los integrantes de la familia a lo largo de su ciclo vital, sino también la complejidad y multiplicidad de estructuras y configuraciones familiares, habitualmente identificadas como aquellas de carácter emergente.

   Asimismo, las familias pueden ser espacios para la construcción de la convivencia social, si en ellas coexiste el proyecto colectivo de familia y al mismo tiempo, se complementan las diferencias entre sus integrantes como potencia de ese proyecto. Este aprendizaje de la convivencia y del cuidado de sí mismo y del otro es necesaria para la consolidación de una cultura política democrática que modifique la forma de ser y hacer ciudadanos, de allí la responsabilidad de desarrollar acciones que potencien a las familias como ámbitos para la promoción de sujetos autónomos y participativos.

4. Política Pública para El Fenómeno de Habitabilidad en Calle
   Objetivo General: Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la

Powered by CamScanner

convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 - 2016, ha avanzado en la búsqueda de alternativas para la garantía de derechos de los/as ciudadanos/as habitantes de calle a partir de la conceptualización y análisis adelantados en el año 2013, sobre el origen y dinámica de calle de las mujeres. Que el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana Bogotá, D.C., 2013- 2023, adoptado mediante el Decreto 540 de 2013, establece en su artículo 7 las líneas de acción integral del referido Plan, entre ellas, las relativas al consumo problemático de SPA dirigidas a atender de manera integral al adulto consumidor problemático de SPA, con especial énfasis en los ciudadanos (as) habitantes de calle.

Que las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle han sido históricamente víctimas de violencias y discriminación, su modo de vida y las dinámicas asociadas a éste han terminado por desencadenar una serie de desafíos para las entidades que deben velar por la protección de los habitantes de calle, en términos del reconocimiento de su ciudadanía, el goce pleno de sus derechos, la configuración de condiciones que les permitan llevar una vida digna, el impulso y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, el reconocimiento de las diferencias y la inclusión social.

5. Enfoque diferencial: identifica las diversas concepciones, sentidos y lógicas de vida y pensamiento colectivo y personal que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas.
El enfoque diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, te tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.

En el marco de la jurisprudencia se ha enfatizado que el enfoque diferencial está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional, puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad.

Powered by CamScanner

El enfoque de derechos, entonces, se debe entender como: - Una manera de interpretar y analizar la realidad de los seres humanos a partir de su reconocimiento como titulares de derechos. - Una apuesta que fija la mirada en el desarrollo humano a partir del ejercicio de derechos. - Una forma de abordar las realidades sociales profundizando en las causas del incumplimiento de los derechos, el trato desigual y la discriminación. - Una postura política que parte de entender el desarrollo humano desde la realización de derechos y no simplemente desde la identificación y satisfacción de necesidades. - Una mirada que transforma la concepción de individuo como receptor pasivo a una que lo considera sujeto de derechos capaz de reconocer sus potencialidades y ser partícipe de sus propios desarrollos. - Una propuesta de planificación social enfocada en la creación de condiciones y orientación de acciones que mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación de cualquier índole permitan que todos y todas puedan ejercer sus derechos a plenitud.

6. Dimensiones líneas y ejes de la Política publica Social para el envejecimiento en el Distrito Capital.

- La dimensión Vivir como se quiere en la vejez reconoce y potencia la autonomía y la libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores; implica la capacidad de elegir y tomar decisiones frente a las situaciones que se presentan cotidianamente, marca el curso de las estrategias y acciones dirigidas a la participación de las personas mayores, a través de sus ejes y líneas

Ejes	líneas
Decidiendo y viviendo a mi manera:	Libre desarrollo de la personalidad Libertad de conciencia religiosa y Culto.
Construyendo el bien común	Información Comunicación y Conocimiento. Participación

- Vivir bien en la vejez es la dimensión patrimonial de la dignidad humana, hace referencia a las condiciones materiales de existencia de las personas mayores; permite gozar de un real y efectivo acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que permita vivir bien y en sociedad.

Powered by CamScanner

Ejes	Líneas
Techo, comida y sustento	Seguridad Económica, trabajo y Vivienda
Seres Saludables y activos	Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deportes
Entorno Sano y Saludable	Ambiente Sano, Movilidad.

Vivir sin humillaciones en la vejez, es la expresión de la intangibilidad de ciertos bienes no patrimoniales, como integridad física, psicológica y moral de las personas mayores; implica reconocer y respetar por parte de la familia, la sociedad y el Estado, el valor y lugar que deben tener las personas mayores.

Ejes	Líneas
Respetándonos y queriéndonos	Seguridad e integridad
Cuidándome y cuidándonos	Acceso a la Justicia
	Protección y cuidado

Envejecer juntos y juntas, reconoce y visibiliza el envejecimiento como un proceso natural, diverso y continuo, relacionando y poniendo a dialogar la vejez con los demás momentos del ciclo vital con el fin de transformar los imaginarios y prácticas adversas y discriminatorias, implantando la cultura del envejecimiento activo que fortalezca valores, saberes y prácticas de las personas mayores de hoy y del futuro.

Ejes	Líneas
Escuchando nuestros saberes	Responsabilidad, Integridad Vínculos y relaciones familiares
Aprendiendo a envejecer	Plan de vida Gestión a la investigación
Cambiando para mejorar	Imágenes del envejecimiento Formación a Cuidadores y cuidadoras

Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Myriam Moreno Ángel	Coordinadora	CCC Hogar Nazareth	
Martha Susana Diaz	Técnica Operativa	CCC Hogar Nazareth	
Olga Yadira Cárdenas	Terapeuta Ocupacional	CCC Hogar Nazareth	
Luz Aída Contreras	Gerontóloga	CCC Hogar Nazareth	
Sandra Velásquez	Fisioterapeuta	CCC Hogar Nazareth	
Yamile Camargo	Psicóloga	CCC Hogar Nazareth	
Nubia Arenas	Nutricionista	CCC Hogar Nazareth	
Diana Aguilar	Técnica Ambiental	CCC Hogar Nazareth	
Rosa Gómez	Enfermera Jefe	CCC Hogar Nazareth	
Yamile Viana	Nutricionista	CCC Hogar Nazareth	
Martha Quiroga	Psicóloga	CCC Hogar Nazareth	
Camila Benavides	Trabajadora Social	CCC Hogar Nazareth	
Estella Rubiano	Trabajadora Social	CCC Hogar Nazareth	
Ivonne Ordoñez	Terapeuta Ocupacional	CCC Hogar Nazareth	
Diego Pecha	Educador Físico	CCC Hogar Nazareth	

Elaboró: Área de gerontología

Powered by CamScanner

Anexo fotográfico

